



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes
Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm

1. **a. Nombre y dirección del Patrono:** Schichtel's Nursery / 7420 Peters Road, Springville, NY 14141

b. Número de teléfono: 716-725-2061

c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo: 7420 Peters Road en Springville, NY. 1.1 millas oeste de Ruta de Nueva York 219.

Dirección	Ciudad	Estado	Condado
7182-7222 Peters Road	Springville	NY	Cattaraugus
7420 Peters Rd.	Springville	NY	Cattaraugus
4936 Gunbarrel Rd.	Yorkshire	NY	Cattaraugus
7182-7222 Peters Road.	Springville	NY	Cattaraugus
9987 Rt. 219	West Valley	NY	Cattaraugus
6760 Schwartz Rd (y Edies Road)	Ashford	NY	Cattaraugus
11509-11599 Bolton Road	Ashford	NY	Cattaraugus
10008 US RT 219	West Valley, New York	NY	Cattaraugus
14025 Mill Street	Springville	NY	Erie
9437 Cattaraugus Street.	Springville	NY	Erie
9987 Rt. 39	Springville	NY	Erie
11770 Rt. 39	Sardinia	NY	Erie
11410 Rt. 39	Sardinia	NY	Erie
12900-13198 Johnson Road	Sardinia	NY	Erie
6877 Concord Road	Concord	NY	Erie
6031 Rt. 39	Springville	NY	Erie
425 S Cascade Dr	Springville	NY	Erie
14601 Groth Rd	Springville	NY	Erie
South Vaughn - 4230'11.0"N 7838'28.4"W	Springville	NY	Erie

El Patrono posee y maneja las propiedades.

2. **Duración de empleo:** Del 26 de febrero del 2021 al 21 de mayo del 2021

3. **Salarios a pagar:** Por el trabajo con los árboles y arbustos: \$14.29 por hora

Periodo de Pago: Semanal

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono hará deducciones/retenciones del pago sólo según autorizado por ley.

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de ¾), las horas actuales trabajados por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos ¾ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

4. Cultivos y tipos de actividades:

Obligaciones generales: El trabajo incluye: propagar plantas de cortes, injertar plantas, preparar el suelo, plantar, podar, cortar, podar flores marchitas, comprimir, cortar para dar forma, espaciar plantas, colocar en macetas, fertilizar con un fertilizante granular o líquido, limpiar áreas de trabajo, transportar las plantas en las áreas del vivero o del invernadero, cargar y descargar plantas y otras obligaciones asociadas con la producción de plantas ornamentales y árboles. Los trabajadores tendrán que preparar los cultivos para la comercialización. Los trabajadores descargarán y reabastecerán para el almacenamiento. Los deberes incluyen actividades de protección invernal que incluyen mover, cubrir y descubrir plantas, y aplicar o retirar plásticos de los cobijos. Limpiar y mantener los equipos y las instalaciones. Los trabajadores ayudarán a los supervisores en la comunicación con otros trabajadores sobre los deberes del trabajo y en la instrucción a otros trabajadores. Los trabajadores dirigirán grupos de trabajadores.

Los trabajadores subirán escaleras de hasta diez (10) pies por largos periodos. Las alergias a ambrosia, vara de oro, pulverizador para insectos y otros productos químicos relacionados, etc., pueden afectar la capacidad de los trabajadores para realizar el trabajo. Los trabajadores trabajarán en todas las condiciones climáticas incluyendo frío, nieve, lluvia y calor. Las temperaturas en el campo pueden variar desde 10 hasta más de 100 grados Fahrenheit.

Plantación: Manejar tractores de ruedas que tiran de las sembradoras y los carros de siembra. Trabajar en la tierra y plantar árboles que se abastecen con una sembradora tirada por un tractor, usando palas. Excavar los árboles usando palas de excavar.

Producción de árboles y arbustos en plantan y bolsa de arpillera (Balled and Burlap, B&B): Operar cargadores de patón con tres accesorios de azadas o arrastres dentados. Empacar la bola de raíz en un árbol sujetando la bolsa de arpillera con alicates de hog ring, atando lazos de cesta con cuerdas, doblando cestas con plegadores de coletas o atando ramos con cuerdas.

Producción de árboles y arbustos con raíces descubiertas: Manejar cargadores de patón con espadas. Los trabajadores trabajarán en el campo, atando ramas con cuerdas o acarreado arboles por el campo y cargando los camiones manualmente.

Carga y descarga: Trabajar en remolques de lecho plano, atando árboles y arbustos B&B al remolque con cuerdas. Trabajar cargando o descargando árboles o arbustos con raíces al descubierto manualmente en remolques refrigerados. Ubicar, identificar, seleccionar y cargar plantas o árboles en carros, remolques o camiones.

Cultivo: es posible que los trabajadores tengan que trabajar como operadores de tractores de ruedas que tiran de las cultivadoras, segadoras o discos de arrastre. Pulverizar, sembrar, fertilizar y regar los árboles manualmente usando bombas o mangueras.

Operación de equipos agrícolas: Manejar camiones, vehículos utilitarios, tractores, segadoras en las instalaciones del vivero y en caminos públicos, y usar otro equipo de invernadero, incluido el relleno plano. Antes de manejar algún equipo del establecimiento agrícola/invernadero, se lo instruirá en la operación apropiada y segura de los equipos. Operar los equipos siguiendo las instrucciones y de un modo que proteja al operador, a los otros trabajadores y a los productos, arboles, cultivos y equipos. El incumplimiento repetido de las instrucciones de operación y seguridad puede resultar en la terminación. La operación de algunos equipos agrícolas o ciertos equipos de aplicación de productos químicos se requiere una licencia.

Todos los trabajadores tienen que poder levantar 50-80 libras y se requiere por lo menos 3 meses de experiencia previa y verificable trabajando en un vivero comercial, haciendo tareas manuales y mecanizadas relacionadas con la producción y la cosecha en un vivero, incluyendo experiencia con la producción de árboles y arbustos de yute, y con la propagación e injerto de plantas. Los trabajadores deben poder demostrar que están físicamente capacitados para hacer cumplir con todas las tareas mencionadas. Los trabajadores son anticipados trabajar 6 horas al día (lunes a viernes) y 5 horas al día (sábado)/ 35 horas por semana. **Hay 40 puestos de trabajo disponibles. Se requiere:**

- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 50- 80 libras
- Movimientos repetitivos
- Verificación de antecedentes penales

- Detección de drogas
- Caminar y estar sentado por largos periodos
- Empujar y jalar extensamente
- Inclinandose o agachándose con frecuencia

5. Transporte u otros beneficios, si los hay: El patrono acepta reembolsar el costo del transporte de entrada y los gastos de subsistencia (entre \$12.68 por día como mínimo y \$55.00 por día como máximo) para cada trabajador, o cualquier persona, agencia gubernamental, u organización privada que, a nombre del trabajador ha pagado o avanzado dicho transporte y gastos de subsistencia, desde el lugar de donde el trabajador ha llegado a trabajar para el patrono, ya sea en los EE.UU. o en el extranjero, hasta el lugar de empleo, una vez el trabajador haya completado el 50% del plazo de empleo estipulado, desde la fecha inicial de la necesidad del patrono o desde el día después de la llegada actual del trabajador si esa es más tarde que la fecha indicada para presentarse.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

6. Otros beneficios: Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

a. Dirección de la vivienda: 425 South Cascade Drive, Springville, New York 14141 – Tome la ruta 291 Sur y tome la salida de Springville. Haga una izquierda y continúe hasta llegar al semáforo. Haga una derecha y continúe por ½ milla a llegar a la vivienda que estará a la derecha.

b. Descripción de la vivienda: La vivienda es de tipo hotel con 17 dormitorios; capacidad para - 51 trabajadores, y una casa para 6 trabajadores – **Capacidad Total: 57 trabajadores**

7. Información adicional: Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
3. Abandona el trabajo (“Abandono de Trabajo”) – es la ausencia por cinco días consecutivos, previamente planeado, sin notificación previa al patrono.

Vivienda para trabajadores: el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, secciones 193.1 y 193.2, prohíbe que un empleador deduzca dinero, ya sea mediante deducción de nómina o por transacción separada, cualquier cantidad o cargo que

no esté autorizado por la ley laboral del Estado de Nueva York. Por lo tanto, el empleador NO puede exigir a los trabajadores que les reembolsen los daños causados a la vivienda por los trabajadores individuales que se consideren responsables del daño.

Frecuencia de pago: el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, sección 191.1a, exige que el empleador pague los salarios semanalmente a los trabajadores manuales (los trabajadores agrícolas son trabajadores manuales) a más tardar 7 días calendario después del final de la semana en que se ganan los salarios. Por lo tanto, los trabajadores manuales pueden recibir un pago semanal o quincenal (actualizado; donde se pagan todos los días, incluidas las horas de pago).

Deducciones del salario del trabajador: el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, secciones 193.1 y 193.2, prohíbe que un empleador deduzca dinero, ya sea mediante deducción de nómina o por transacción separada, cualquier cantidad o cargo que no esté autorizado por la ley laboral del Estado de Nueva York. Por lo tanto, el empleador NO puede hacer ninguna otra deducción que la ley NO exija.

Según la Ley de Protección Justa de los Trabajadores Agrícolas, vigente desde el 1 de enero de 2020, todos los trabajadores agrícolas, incluidos los trabajadores extranjeros invitados H-2A ganará tiempo y medio de la cantidad regular por todas las horas trabajadas por más de 60 y por cualquier hora que haya trabajado voluntariamente en un día de descanso de los trabajadores.

La sección 201g de la Ley Laboral del Estado de Nueva York exige que los empleadores adopten una política de prevención del acoso sexual. Se debe proporcionar capacitación interactiva y una copia de la política escrita a todos los trabajadores. La política debe proporcionarse en el idioma hablado por los trabajadores.

La sección 196-b de la Ley de Trabajo del Estado de NY exige que los empleadores brinden a sus trabajadores permiso por enfermedad de la siguiente manera:

- Los empleadores con 100 empleados o más deben brindar hasta 56 horas de permiso por enfermedad con goce de sueldo por año calendario.
- Los empleadores que tengan de 5 a 99 empleados deben brindar hasta 40 horas de permiso por enfermedad con goce de sueldo por año calendario.
- Los empleadores con 4 empleados o menos e ingresos netos mayores a \$1 millón en el año fiscal anterior están obligados a brindar hasta 40 horas de permiso por enfermedad con goce de sueldo por año calendario.
- Los empleadores con 4 empleados o menos e ingresos netos por \$1 millón o menos en el año fiscal anterior están obligados a brindar hasta 40 horas de permiso por enfermedad sin goce de sueldo por año calendario.
- Los empleados comenzaron a acumular permiso por enfermedad el 30 de septiembre de 2020 o en su fecha de contratación, lo que ocurra después.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información: